

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 66 – Sesión
18 de octubre de 2018

En Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce con quince minutos, celebra su sexagésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista JUAN PABLO MARTÍNEZ, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI, Ingeniero ÓSCAR CASTRO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. III de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 61. Res. N° 756/2018.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 61 correspondiente a la sesión de fecha 13.09.2018.

El Sr. Director Dr. Abisab, se abstiene de votar por no encontrarse presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 62. Res. N° 757/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 62 correspondiente a la sesión de fecha 20.09.2018.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Dr. Nicolielo, se abstienen de votar por no encontrarse presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

ACTA N° 65.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

2.1 COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 758/2018.

El Sr. Presidente da cuenta de la recepción de una nota enviada por la Comisión Asesora y de Contralor y procede con su lectura: “De nuestra mayor consideración: Sirvenos poner en vuestro conocimiento que en sesión de fecha 11.10.2018, al considerarse el tema "Informe sobre predio de estacionamiento", se aprobó por mayoría de 9 votos afirmativos de los 16 miembros presentes la siguiente moción: "Se recomienda al Directorio que reglamente el uso del Parking y que los usuarios del mismo paguen por este servicio para amortizar el gasto total realizado y no realizar nuevos gastos."

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.”

Señala que al respecto le pediría al Gerente General que haga un informe sobre los gastos que insume si los hubiere en la utilización del estacionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que pedirá el informe a los Servicios pero adelanta que no tiene gastos asociados, tomó la decisión sin consultar por un tema operativo de no incurrir en gastos. Cuando se le preguntó desde la Administración sobre incorporar el mantenimiento del portón y otro tipo de cuestiones, respondió que no, que reaccionemos como lo haríamos en nuestra casa, por ejemplo él tiene un portón eléctrico en la casa y no le hace mantenimiento, si se rompe lo arregla o se cambia. Los gastos que puede haber son de energía eléctrica que es mínima, no tenemos alarma con respuesta, hay cámaras para evitar costos. En cuanto al guardia que se designó para ese

lugar, no se agregó, se re-distribuyó. Lo demás no son gastos, son inversiones, mejoras en un inmueble de la Caja, con un criterio de mínima, para evitar el gasto de un garaje que se estaba alquilando, adecuándose ese lugar para darle uso. Incluso se consideró en este Directorio techarlo, y se decidió que no para no incurrir en una erogación que no se consideró imprescindible: Las erogaciones vinculadas tienen que ver con adecuación de piso, reparación de revoques, instalación de algunos sensores para iluminación básica, y lo que tiene que ver con el portón eléctrico, no mucho más.

El Sr. PRESIDENTE señala que eso es una inversión para la Caja y que va a quedar para la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que iría contra su naturaleza si no dijera lo que le genera el haber recibido esta nota. Lo primero es reiterar el respeto institucional que siempre ha manifestado por la Comisión Asesora y de Contralor. De modo que no le anima en lo que sigue falta de consideración o reconocimiento al rol institucional del Órgano, pero la verdad que tristeza ha experimentado, que desencanto, es difícil encontrar vocablos para hacer referencia a expresiones de la Cúpula de un órgano que ha tenido el honor de ser puesta allí por el voto de los colegas haciendo este tipo de referencias. Reitera el desencanto que hace que sea difícil imaginar instancias a futuro en los grandes temas que tenemos por delante.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta no saber si la Comisión Asesora y de Contralor ha hecho números. Tener un terreno baldío y bajar un costo que anualmente implicaba U\$S 20.000 aproximadamente, el hecho de haber bajado el costo del arrendamiento e invertir en un terreno baldío para aprovechar un área de la Caja, no entiende que sea visto con malos ojos, lo deja alarmado.

El Sr. PRESIDENTE propone esperar el informe solicitado al Gerente General y luego de contar con el mismo responder mediante nota acerca del protocolo del estacionamiento que están solicitando. Si el Directorio considera acceder a un protocolo de utilización se responderá eso, por otro lado informarles que le Directorio en su plan de austeridad - como manifestó el Gerente - dio por cesada una licitación que implicaba una erogación de U\$S 15.000 para techar el estacionamiento, se resolvió desestimarlos y seguir adelante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ya existe un Protocolo.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI no entiende el tenor de la nota porque incluso ellos habían manifestado y votado que no estaban de acuerdo con el alquiler del estacionamiento.

Visto: la nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 11.10.2018 sobre "Informe sobre predio de estacionamiento".

Considerando: las opiniones vertidas en sala,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Encomendar a la Gerencia General la realización de un informe acerca de gastos incurridos en la utilización del estacionamiento de la calle Uruguay.
3. Una vez que se cuente con el informe remitir respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo a las expresiones vertidas por el Sr. Presidente.

2.2 AFCAPU. NOTA. Res. N° 759/2018.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la recepción de una nota enviada por AFCAPU y procede con su lectura:

“Dr. Gerardo López Secchi
Presidente de la CJPPU
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de la nota presentada el 28/07/18 con el nombramiento de los delegados de la "Comisión Bipartita de Prevención e Intervención frente al Acoso Laboral", y atendiendo al pedido de ratificación/rectificación solicitado por mail el 08/10/18, les comunicamos la nueva integración:

- Titulares: A/S. Andrea Antúnez y Dr. Jorge De Avila
- Suplentes: Dra. Leticia Vergara y Lic. Gonzalo López”

En virtud de esta nota queda conformada por parte de AFCAPU los delegados a la Comisión bipartita de Intervención frente al Acoso Laboral, este Directorio había ratificado al Dr. Nicolielo y Ec. Vernengo para ser delegados del Directorio en esta Comisión y cree que lo que resta es instar a que se reúna lo antes posible para continuar con este tema en cuanto se reintegre la Ec. Vernengo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la Ec. Vernengo se reintegra la próxima semana por lo que restaría coordinar con del Departamento de Secretarías la realización de la citación correspondiente.

Visto: la nota presentada por AFCAPU de fecha 12.10.2018 en la cual atendiendo al pedido realizado por el Directorio de ratificación/rectificación de los delegados en la Comisión bipartita de Intervención frente al Acoso Laboral, nombran como delegados de la misma a la A/S Andrea Antúnez y Dr. Jorge De Ávila titulares y suplentes a la Dra. Leticia Vergara y Lic. Gonzalo López.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Convocar a la Comisión Bipartita de Prevención e Intervención frente al Acoso Laboral a la brevedad.

COLEGIO DE ABOGADOS. NOTA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la recepción de una invitación del Colegio de Abogados con fecha 12.10.2018 (aclara que lo recibieron el mismo día y muy cerca de la hora) que dice:

“Sr. Presidente en Ejercicio de la Caja de Profesionales y Pensiones Universitarias Dr. Gerardo López Secchi

Presente

De nuestra mayor consideración;

El próximo martes 16 de octubre a las 19:30 horas el Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay recibe a los colegas electos para integrar como titulares su Directorio por el periodo 2018- 2022, sus suplentes, los integrantes de la Comisión Fiscal así como los miembros del renovado Tribunal de Honor.

En esa ocasión el Dr. César Pérez Novaro culmina su periodo como Presidente de la Institución y el Dr. Diego Pescadere asume como nuevo Presidente por el periodo 2018-2020.

Cesan igualmente en sus funciones los Directores Dres. Eduardo Neyra, Laura Capalbo, Elzeario Boix y Alejandro Pintos, ingresando como nuevos integrantes del Directorio los Dres. Macarena Fariña, Alfredo Taullard, Gastón Gianero, Rodrigo Deleón y Mariel Camejo.

Del mismo modo, la nueva Comisión Fiscal estará integrada por los Dres. Andrés Rosenbaum, José Teles (quien renueva su cargo) y Fabián Alvarez, cesando en sus funciones los Dres. Diego Pescadere, electo Presidente y Gustavo Castillo. Será un honor contar con su presencia en dicha instancia así como en el agasajo posterior. Firma Dr. Pérez Novaro y Dra. Laura Capalbo.”

#

El Sr. PRESIDENTE cree que corresponde enviarles una nota tomando conocimiento y deseando una buena gestión por parte de la nueva directiva.

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. NOTA

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la nota recibida con fecha 16.10.2018 de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay:

“De mi mayor consideración:

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay tiene el agrado de comunicar la integración de su nueva Comisión Directiva surgida de las recientes elecciones del día 27 de setiembre último. Las autoridades asumieron el 10 de octubre y el presidente electo, Arq. Fernando Pereira, ejercerá por el periodo 2018 – 2020.

Comité Ejecutivo:

Presidente: Arq. Fernando Pereira

Vicepresidente: Arq. Marcel Perchman

Secretario General: Arq. Alberto Leira

Secretaria de Comisiones: Arq. Virginia Moreno
Secretaria de Actas: Arq. Ana Bico
Secretaria de Finanzas y Tesorería: Arq. Valentina Stern
Secretario Administrativo: Arq. Hugo Perera
Secretario Político: Arq. Duilio Amándola.

Consejo Deliberativo:
Arq. Walter Corbo Arq. Martín Rampoldi
Arq. Héctor Dupuy Arq. Herbert Ichusti
Arq. Álvaro Álvarez Arq. Javier Sande
Arq. Duilio Amándola Arq. Mariana Añón
Arq. Carlos Etchegoimberry Arq. Mara Moya
Arq. Álvaro López Arq. Patricia Flores
Arq. Fernando Tomeo Arq. Ana Fernández

Sin otro particular, lo saluda con la mayor estima
Arq. Duilio Amándola”

El Sr. PRESIDENTE expresa que se toma conocimiento y que se deberá enviar nota en el mismo sentido que la anterior.

AFILIADO OCAMPO. CORREO ELECTRÓNICO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la recepción de un correo electrónico y procede con su lectura:

“CJPPU, Montevideo 18.10.2018

Agradezco la discriminación, y haberme puesto en el protocolo del desgaste nacional, no es la primera vez, pues dentro de lo esperado es correcto. El colectivo está muy nervioso, y ante esta nueva administración que sigue los lineamientos de un P.E, genuflecto al poder económico internacional, expreso mi más profundo rechazo a la gestión que parte de los representantes del Consejo Directivo, confirmando, renuncio a la "entrevista", y con el derecho que me da mi propia vida, seguiré el camino institucional que solo queda...la Justicia como poder independiente.

Dr. Ocampo Carli.”

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que el afiliado está en su derecho a rechazar la entrevista, luego de haber solicitado ser recibido por el Directorio y éste haber tomado resolución de ser recibido por el docente para escuchar su planteo.

SOLICITUD DE LICENCIA ING. CASTRO. CONSULTA A LA CORTE ELECTORAL.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que a partir de la solicitud de licencia presentada por el Ing. Castro se da la situación de que en la lista 9 los dos suplentes proclamados por la Corte Electoral son un médico y un arquitecto, por lo tanto difícilmente puedan llegar a actuar. El médico en ningún momento y el arquitecto únicamente si el Arq. Corbo no actuara. En todas las ocasiones en que el Ing. Castro solicitó licencia se procedió a pedir a la Corte Electoral una nueva proclamación. En ambas ocasiones la Corte Electoral fue hasta el último de la lista, que es un contador, que sería el primero que puede actuar porque no hay ningún contador en el Directorio de la Caja, derivado de la aplicación del artículo 13 de la Ley Orgánica. La situación actual es que cada vez que la Corte Electoral proclamó lo hizo con carácter temporal y mientras dure la licencia, en general hubiéramos tendido a convocar al Cr. Castellano entendiendo las necesidades de la representación que trajo al Ing. Castro a esta mesa. En este caso se nos hace notar que el que se encuentra en cuarto lugar de la lista es un odontólogo y en la actual integración del Directorio podría actuar. Da cuenta que ya derivó la consulta a la Asesoría Jurídica para saber si se estima pertinente enviar nota a la Corte Electoral y cuando esté la respuesta ponerlo a consideración del Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO pregunta si entonces lo que hay que hacer es comunicar a la Corte Electoral la integración del Directorio prevista para el periodo de licencia.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías responde que sí, que en realidad las veces anteriores en que se solicitó la proclamación, la nota era dirigida con la integración actual del Directorio, el Cr. Castellano era el primero que no repetía profesión. En la segunda instancia en que se le consultó a la Corte Electoral lo que se respondió fue “en atención a lo expresado se entiende pertinente emitir nuevamente opinión de esta Corte a la situación referida sin perjuicio de consultar además sobre la procedencia de los procedimientos en las oportunidades en que se repitiera idéntica situación. La Corte dice en todo momento “proclamar como titular al séptimo integrante de la lista de votación contenida en la lista N°. 9 Cr. Gabriel Castellanos Martinez y consultar a los proclamados oportunamente”. “Dicha proclamación se hace con carácter temporal y mientras dure la licencia del Ing. Industrial Oscar Castro.”

El Sr. PRESIDENTE entiende que el problema podría ser que mientras vuelve la respuesta de la Corte Electoral ya puede haber pasado la licencia del Ing. Castro.

El Sr. Director Arq. CORBO manifiesta que hay que hacer la consulta cuanto antes.

Así se acuerda.

3) ASUNTOS PREVIOS

ACTAS DE DIRECTORIO

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa en relación al tema de las actas, y como introducción y para que quede claro, si hay alguien que puede dar testimonio, es él. Que ni por aproximación pasa por su cabeza, aunque si lo tuviera que hacer lo haría, hacer algún tipo de cuestionamiento al trabajo de la Secretaría. Al contrario, cada vez que viene, y lo hace en diferentes días y horarios lo que se percibe es ambiente de trabajo. Desde nuestro punto de vista, Presidente y compañeros, entendemos que se hace bastante incómodo – por decir lo menos - trabajar con dos o tres actas atrasadas. Deja el tema introducido, no pretende que nos involucremos en el tratamiento, ni que hablar ahora que estamos en previos, ni de que sea considerado en un orden del día. Simplemente nuestra aspiración de reflexionar al respecto y eventualmente tratar de encontrar una solución. Si se tratare el tema podríamos tratar de aportar algo en ese sentido y obviamente no nos pasa por la cabeza un nivel mayor de exigencia a quien materialmente está impedido de acometer una tarea que es desbordante por las circunstancias que todos conocemos. De modo que, esto es simplemente dejar consignando el hecho. Se nos hace cuesta arriba de verdad trabajar como nos gusta a nosotros con este nivel de atraso de las actas, pero insiste que no implica ningún tipo de reproche a la operativa, ni a los recursos, ni a aquello con lo que contamos en este momento. Simplemente queda la expectativa y la aspiración de que sea considerado oportunamente.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías agradece al Dr. Abisab por lo expresado sobre el modo de trabajo y manifiesta que sí hay un atraso en las actas. Hay un tema que es coyuntural y otro estructural. El coyuntural tiene que ver con la recarga que supuso el trabajo de secretaría en el seno de la Comisión de Presupuesto. Lo estructural ya fue advertido oportunamente por quien habla en ocasión de ser consultado al adoptar Directorio la resolución de cambiar la forma en que se registran las sesiones del Cuerpo. En suma, con la dotación de personal que actualmente tiene el Departamento de Secretaría no es posible confeccionar las actas del Directorio en plazos más cortos que los que hoy se cuestionan.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO desea agregar a lo expresado por el Sr. Jefe de Secretaría que también nosotros los Directores tenemos dificultad para leer y corregir rápidamente las actas. Varias veces hemos tenido que pedir que se postergara el tratamiento de un acta y aprobación porque algún director no la había podido terminar de estudiar. Eso también es un tiempo agregado que ya no es responsabilidad de Secretaría sino de nosotros.

INFORME PUERTA SEGUNDO PISO.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que en cuanto al informe solicitado a la Gerencia referido al planteo que hicieron la semana pasada en relación al tema del por

qué se instituyó el cierre de la puerta del segundo piso; consigna que les ha parecido muy completo que les suministró acabadamente las inquietudes que tenían en ese sentido.

ENTREVISTA CON AFILIADA

El Sr. Director Dr. ABISAB desea dejar consignado - en relación al tema del que el otro día se dio simplemente un titular - que si bien solucionar el tema a un afiliado visto desde el universo de la Caja es un tema menor - en esa perspectiva quiere decir - para la persona es muy importante. Quiere manifestar, que así como muchas veces no ha tenido coincidencia con el Gerente General, le place decir que eso nunca ha obstado a la buena relación personal, que cree seguimos cultivando, lo que le permitió convocar su ayuda para solucionar un tema que era institucional naturalmente. La tuvimos de inmediato y el tema fue concluido a plena satisfacción de la afiliada. Al punto de que nos llamó para agradecer especialmente el tratamiento del que había sido objeto y la respuesta que la Caja le había terminado dando. Obviamente supo ella, que no lo hubiera implementado él sin la ayuda en este caso del Gerente General y del Cr. Lemus quienes se encargaron dentro del marco de la institucionalidad de la Administración proveer una solución real a un problema real. No por el tema puntual del afiliado, sino que es posible interactuar para conseguir cosas que para el mundo pueden ser pequeñas pero que son grandes para los involucrados.

CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS. NOTA

El otro día, y ya tuvo ocasión de decirlo al Presidente personalmente, después de ver la nota que habíamos enviado a los funcionarios y lo que dijimos en sala la sesión pasada, quiere dejar consignado que se está retractando de la aceptación que hizo de pre-citar un proyecto de nota, etc, para la eventual convocatoria. El tema fue lo suficientemente expuesto y claro, oportunamente se tratará y se resolverá en un sentido y otro pero no va a hacer ninguna otra cosa al respecto.

NOTA DE PRENSA AL SR. PRESIDENTE

El Sr. Director Dr. ABISAB finaliza expresando que el Sr. Presidente en la sesión pasada tuvo la gentileza de adelantarles que se aprestaba a ser objeto de una entrevista por parte de un órgano de prensa y tuvo la ocasión de ver el día lunes la nota de prensa. De la misma forma que le pareció bien la gentileza de darles la noticia, más allá de que el Presidente tiene la investidura para representar al órgano, nuestra terna se ha sentido en términos generales absolutamente identificada, con quien habla particularmente, con el discurso e intervención del Presidente en la entrevista de que fue objeto. Nos hemos sentido absolutamente representados, hay matices como en todo, es lógico que no hay persona que pueda ser capaz de hablar por todos simultáneamente en los términos que de una satisfacción plena a cada quien; además sabiendo que

normalmente los periodistas son ellos quienes titulan, arman los textos, naturalmente que muchas veces no reflejan a cabalidad en algunos aspectos en lo que el entrevistado quiere poner énfasis especial. No por mala intención, sino que es una práctica periodística habitual. Presidente y compañeros, cree que tal vez, no ahora, pero hay mucha sustancia en la entrevista y a lo mejor, a nosotros se nos pasó por la cabeza podría el contenido conceptual de esa entrevista transformarse tal vez en una suerte de mínimo común denominador detrás del cual pudiéramos encolumnarnos para definitivamente poder tener un discurso como organización. Sin perjuicio, insiste, de los matices que siempre van a existir, de los perfilamientos que siempre van a existir y de los mandatos que cada uno de nosotros tenga. Pero de verdad no podía dejar de consignar estas reflexiones en relación a este tema porque nos pareció realmente magnífico. Felicitaciones y eventualmente si hay sensibilidad al respecto, que no tiene por qué haberla, en un futuro no muy lejano podríamos entrar en algún tipo de consideraciones al respecto.

El Sr. PRESIDENTE agradece al Dr. Abisab por sus palabras, manifiesta que intentó ante las preguntas del periodista tratar de responder de forma honesta y transparente su sentir y su visión acerca de la Caja. No fue otra cosa que eso. Agradece nuevamente las palabras.

INFORMES ACTUARIALES. MARCO LEGAL.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI solicita los informes del estado actuarial actualizados sobre el trabajo que se ha venido haciendo y oportunamente se informó, posteriormente se hizo una ampliación, tiene interés en saber en qué está y que es lo último que hay sobre el estudio actuarial. Por otro lado si bien se habló hace un par de sesiones del marco legal y adentrarse en un posible proyecto de ley para la viabilidad de la Caja, cree que dejarlo en suspenso en este momento y que no se siga trabajando podría generar inconvenientes, cree que hay que proyectar las cosas y tender puentes. Se habló de que podría ser para el año 2020 pero considera que es perder mucho tiempo y nos estarían quedando ocho años. Cree que hay que buscar la forma en el Cuerpo de que se trate de reactivar para ver la forma de adelantarlos.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo manifestado por el Dr. Irazoqui, se puede citar a la Comisión del Marco Legal para que continúe trabajando. Se le informó que están a la espera de un informe, en cuanto reciban ese informe le parece que hay que citar a la Comisión de Marco Legal para que continúe con el anteproyecto de la reforma de la ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que va a servir de respuesta a las dos cosas que se están poniendo sobre la mesa, un informe que le pidió a la Ec. Pardo, que justamente se lo entregó el día de ayer, por lo que es actualizado, sobre cuales han sido las dificultades para entregar el último informe de impacto sobre las propuestas

presentadas, si se le permite procede con su lectura: “A solicitud de la Gerencia General se informa en qué etapa nos encontramos respecto de la estimación de impacto de la última Propuesta de la Comisión de Marco Legal de fecha 26/06/2018 (de ahora en más **Propuesta 26/06/2018**).

Como la misma surgió de variaciones a la propuesta originalmente planteada por dicha Comisión con fecha 07/11/2017, se resume ésta para posteriormente explicar las diferencias que tiene con la **Propuesta 26/06/2018**. Asimismo, esto permitirá explicar por qué la estimación de los impactos actuariales de esta última implica más tiempo de trabajo y métodos indirectos de estimación. La llave dice: Tal como ya se comentó en el informe elevado a la Gerencia General el 01/10/2018 denominado “Resumen evaluación de impactos de propuestas de cambios legales”.

I) ANTECEDENTES: PROPUESTA 07/11/2017

La Propuesta 07/11/2017 surgió desde la Comisión de Marco Legal, en el ámbito de análisis y evaluación de propuestas de cambios que se habían planteado desde 2010 en adelante. Adicionalmente al estudio de los materiales disponibles, la Asesoría Económico-Actuarial realizó diversas presentaciones sobre los estudios realizados y sucesivamente solicitados, tanto a la Comisión de Marco Legal como al Directorio. La referida Propuesta recogió algunos puntos de la recomendada por el estudio del Consorcio Previsional Profesional de 2013, a la cual se le sumaron otras diseñadas por los Directorios de la Institución desde dicho año en adelante.

Como resultado del proceso de análisis, y utilizando como insumo los resultados de los estudios de impacto actuarial de los sucesivos cambios planteados, finalmente la Comisión elaboró la siguiente Propuesta 07/11/2017:

1. Impacto de una elevación gradual de la edad mínima para la jubilación por la causal común, hasta llegar a los 65 años de edad.
2. Impacto de elevar el promedio de años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio (SBJ) tomando los últimos 9, 12 y 15 años (no se especificó un número en particular).
3. Impacto de la modificación de tasas de reemplazo propuesta en el borrador de anteproyecto del anterior Directorio, de modo de incentivar el cumplimiento de 35 años de aportes (45% con 30 años al configurar la causal, elevándose a razón de 1,5% por cada año adicional con un máximo de 52,5% con 35 años de servicios).
4. Impacto de establecer la 4ta. Categoría como la mínima en la que los afiliados puedan detenerse.
5. Impacto de mejorar el monto y diseño de los subsidios por enfermedad y maternidad en la forma en que se propone en el borrador de anteproyecto de ley del Directorio anterior.

El análisis de impacto de los puntos 2, 3, 4 y 5 fueron estudiados en Informes remitidos a la Gerencia General con fecha 14/11/2016, 06/12/2017 y 18/06/2017. El 28/11/2017 se presentó a la Comisión sobre Reforma de la Ley el resumen de los referidos estudios.

El estudio del punto 1 requirió que el IESTA programara una modificación en el Modelo de Simulación Estadístico-Actuarial. Adicionalmente, se requería modificar la programación a fin de aislar de los cambios a quienes ya tienen configurada causal jubilatoria (60 o más de edad y 30 o más años de servicios).

En este contexto, la Asesoría Económico Actuarial mantuvo diversas reuniones con el equipo del IESTA desde el 23/11/2017 en adelante con el fin de acordar la programación de las modificaciones necesarias al Modelo. Luego de varias instancias de trabajo conjunto, el 20/12/2017 el IESTA culminó la programación y el testeo de resultados de la nueva versión del programa, Modelo ABC (de ahora en más Modelo ABC). Posteriormente se definieron los Escenarios a correr, y se analizaron los resultados de los mismos.

Con fecha 27/12/2017 la Asesoría remitió a la Gerencia General informe preliminar respecto de la evaluación solicitada por la Comisión.

El Informe definitivo sobre la Propuesta 07/11/2017 fue elevado a la Gerencia General el 14/02/2018 y presentado al Directorio el 15/02/2018 y a la Comisión de Marco Legal el 20/02/2018. Tal como se mencionó en el informe elevado a la Gerencia General el 01/10/2018, en dichas instancias tanto los Directores como integrantes de la Comisión de Marco Legal solicitaron estimar Escenarios adicionales, los cuales se presentaron en el informe elevado a la Gerencia General el 16/03/2018.

Es de destacar que los cambios fueron realizados por el IESTA sin costo, aunque no son considerados “ajustes menores” que es lo que está cubierto por el Convenio de arrendamiento de servicios actualmente vigente entre la CJPPU y la Fundación de Ciencias Económicas y Administración. Asimismo, se pudieron realizar con relativa velocidad porque respetaban la lógica de la programación que el IESTA ya había realizado en el marco del Estudio del Consorcio para evaluar la opción de reforma paramétrica y con la que el propio Modelo está diseñado.

En acuerdo con el equipo de la CJPPU, y basándose en la metodología utilizada con oportunidad de la realización de los trabajos actuariales del “Estudio del Modelo Institucional Actual” realizados en 2012-2013, el IESTA realizó los siguientes cambios:

El Modelo ABC cuenta con lógica que divide el colectivo amparado en 3 Grupos:

- A) Mayores de 60 años de edad
- B) De 55 años y menores
- C) Entre 56 y 59 años

Cada uno de estos colectivos son en la práctica “sub-modelos”, donde los datos de base y los parámetros a considerar más relevantes pueden ser considerados individualmente, y en forma diferenciada a los restantes dos grupos.

A fin de optimizar el tiempo y minimizar los riesgos de error de operación, el IESTA programó que se sumaran los resultados de los 3 grupos en una carpeta “S” que agrupa tanto los ingresos por aportes directos, como los egresos por jubilaciones.

A partir de estos resultados agregados en la carpeta “S” se procede a aplicar los expansores y depresores que se utilizan en la versión actual del Modelo, a fin de estimar

los ingresos y egresos totales y obtener una simulación del patrimonio total. Se utiliza la proyección externa de la recaudación por ingresos indirectos realizada por Deloitte.

La ventaja del Modelo ABC es que permite no sólo estimar los cambios solicitados por la Comisión, sino que mantiene la lógica actual del Modelo para el cambio en algunos parámetros relevantes (tasas de reemplazo, años para el cálculo del SBJ, categorías de detención, etc.).

Las desventajas son:

El diseño, corrida y control de los resultados de cada Escenario insume aproximadamente el triple de trabajo que antes, en la medida que cada Escenario implica 4 conjuntos de corridas del Modelo, con sus propios datos y parámetros, los cuales no cambian todos de la misma manera, y la parametrización de los mismos no está estandarizada. Esto hace que los Escenarios deban diseñarse en la Caja, pero correrse en el IESTA hasta la actualidad, en la medida que su operativa es altamente compleja. Asimismo, el control de resultados y chequeo de datos y resultados también debe realizarse en el IESTA, a efectos de poder controlarlos mediante una rutina informática, que permite detectar inconsistencias y diferencias con mayor precisión. Esto implica que cada Escenario adicional que se estima se tenga que trabajar conjuntamente con el IESTA en todo el proceso antes enumerado, y correr los Escenarios en el citado Instituto.

La programación diseñada sólo permite estimar “transiciones” diseñadas según las edades antes detalladas (Grupos A, B y C). Esta transición está fija y no es parametrizable. Adicionalmente asume que en el Grupo C se aumenta de a 1 año el mínimo (no se permite otro período).

II) PROPUESTA 26/06/2018

II.1) Contenidos y diferencias con la Propuesta 07/11/2017

Con fecha 11/07/2018 la Gerencia General remitió a esta área la propuesta de cambio legal acordada por la Comisión de Marco Legal, Propuesta 26/06/2018, solicitando una estimación de tiempos y requerimientos para realizar la estimación actuarial de dicha propuesta mediante el Modelo de Simulación Estadístico-Actuarial de la CJPPU.

Los cambios a evaluar, en función del documento remitido son:

1) Elevación de la edad mínima de jubilación por la causal común a 65 años, considerando un régimen de transición para dicha elevación por puntos (suma de edad y años de aportes del afiliado). El cuadro siguiente explicita cuales son las situaciones relativas a los puntos y la edad mínima de jubilación. Segundo tema a evaluar cómo cambio es la elevación de la edad mínima de jubilación por la causal común a 65 años, considerando un régimen de transición para dicha elevación por puntos (suma de edad y años de aportes del afiliado). 2) Elevación del número de años considerados para el cálculo del SBJ: con la siguiente gradualidad.... 3) Tasa de reemplazo: Se entiende que la tasa de reemplazo con 65 años de edad y 30 de aportes debería ser del 50 %, con incremento del 0,5 % por año de trabajo a la configuración de la causal (de 30 a 35 años, con máximo del 2,5 %), y del 6 % por cada año de edad posterior a los 65 con causal configurada, o del 4 % sin causal (con máximo del 30 %).

Subsidio por maternidad: Se acordó mantenerlo en 90 días, pero elevando la cuantía al 100 % del sueldo ficto y opción del subsidio con un monto menor (ejemplo 50 %) pero compatible con el ejercicio. En todos los casos el aporte se calcula sobre el monto del subsidio. Subsidio por incapacidad temporal: Se plantea elevarlo al 70 % del sueldo ficto durante los primeros 90 días (luego desciende al valor actual).”

Lo que dice en definitiva es que el estudio que se está haciendo tiene alta complejidad, utilizando la buena disposición y voluntad del IESTA, pero no es parte de las exigencias que plantea el contrato, sin embargo, lo están haciendo con mucha dedicación, simplemente habla de la complejidad. También dice que el modelo anterior no puede ser utilizado por eso hay que hacer una nueva parametrización con las complejidades que aquí se definieron, por estas razones es que no hay una fecha tentativa de cuando se podría estar entregando.

Le solicita al Sr. Jefe del Departamento de Secretaría que recompile la información y lo envíe mediante un link de Dropbox para acceder.

El Sr. PRESIDENTE señala que le preocupa la demora del informe porque conlleva a la demora en definir los temas, el año 2020 está muy cerca y cada vez se nos acotan más los temas con respecto a la viabilidad del instituto si no se toman las medidas y correctivos necesarios.

El Sr. Director Arq. CORBO manifiesta que en la reunión de Mesas se le consultó en que estaba la Comisión de Marco Legal y cuando iba a estar pronto el informe. La Comisión Asesora y de Contralor también quiere que se retome el trabajo de la Comisión del Marco Legal. Como insumo de que no es solo preocupación del Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que ha trabajado en la Comisión del Marco Legal y confirma que se ha trabajado con mucha seriedad, con mucha intensidad, buscando los máximos consensos posibles. Pero también la Comisión a medida que va acordando provisoriamente algunas cosas, necesita chequear que realmente esas cosas produzcan el efecto que se busca. En ese proceso donde se plantearon diferentes escenarios de reforma y se pidieron diferentes estudios la Asesoría Económico Actuarial trabajó e hizo sucesivos informes y en la última reunión de la Comisión, después de un proceso de casi un año, se advirtió después de disponer de los informes que los efectos previstos de las reformas que se venían consensuando eran muy escasos y que entonces algunas cuestiones que se habían planteado desde el inicio debían ser reformuladas. Algunos cambios particularmente en prestaciones de actividad de maternidad y de incapacidad temporal que se querían mejorar sustantivamente para atraer justamente a los afiliados activos a la condición de ejercicio, algunas medidas no pueden ser tan generosas como se habían planteado desde el inicio. Entonces mejorando desde luego determinadas situaciones había que recortar la idea original. Por otro lado existía cierta resistencia en la Comisión a aumentar el periodo del promedio para el sueldo básico jubilatorio, pero también lo que se vio es que si no se aumentaba

sustantivamente ese periodo en realidad el efecto era bastante escaso, entonces la Comisión pidió tomar períodos más largos y llegar incluso a un escenario de quince años para tomar ese promedio de sueldo básico jubilatorio. Por otra parte, la Comisión que siempre sostuvo que la transición tenía que hacerse por puntos y no solo por edad, porque la edad no dice mucho sobre el avance del afiliado en la generación de su derecho, por ejemplo si un afiliado tiene más de 55 años, puede tener 55 años y 30 de aporte o puede tener 55 años y 5 de aporte y no parece justo decir que ese afiliado tenga determinado derecho por tener más de 55 años aunque solo tenga 5 años de aporte, cuando otro que quizás tenga 50 años pero 25 años de aporte queda en otro estatuto, entonces debía haber una combinación de puntos y en la medida que se hacía difícil hacer una estimación por puntos, debía irse a una transición por puntos, poco generosa, pero que fuera transición por puntos. Fue el escenario que se planteó y que pueden ver en la propuesta de la Comisión de Marco Legal del 26.06.2018. Todos esos cambios que van en una continuidad de la línea en que venía trabajando la Comisión pero también con modificaciones importantes, desde luego supone un trabajo muy intenso para la Asesoría Económico Actuarial, supone quizás cambiar los modelos y la lógica con que se venía trabajando, pero parten de la base no de un capricho de la Comisión de pedir cualquier escenario sino de ir a un escenario que él diría que es casi definitivo para la Comisión. Más allá de que después el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor deberán debatirlo. En ese sentido es que es importante tener este informe y también se explica que lleve su tiempo porque tiene sus complejidades, pero cree que vale la pena esperar ese tiempo porque no es un escenario más que se está planteando, es el reflejo de un estado de opinión más o menos consensuado en esa Comisión del Marco Legal. De modo que cuando el informe esté y si da los resultados que se espera que dé cree que va a ser fácil el trabajo para la Comisión del Marco Legal, va a ratificar su opinión que ha consensuado en la reunión de junio del año 2018 y lo transmitirá a Directorio y entonces ahí podremos discutir ya con una base más firme. Simplemente quería señalar esto, para que no nos dejemos ganar por la ansiedad de definir cosas, si no estamos pudiendo definir cosas ahora es porque nos faltan elementos, no es porque no hayamos trabajado, ni porque la Asesoría Económico Actuarial no esté trabajando, ni el IESTA, todo el mundo ha trabajado o está trabajando, pero este es el tiempo que las cosas llevan. No ve, más allá de una cuestión voluntarista, ninguna manera de que nosotros podamos procesar esto en tiempos más cortos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez continúa con la lectura de lo que faltaba del informe citado: “Respecto de la Propuesta 07/11/2017 se alteró la transición considerada para la elevación de la edad mínima de retiro (puntos en lugar de los grupos de edad A, B y C) y se definió el número de años utilizados para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio incorporando la fecha en la que el afiliado se jubila (además del grupo de edad al que pertenece).

Debido a las diferencias antes enumeradas respecto de la transición diseñada para el aumento de la edad mínima de jubilación y para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio, la programación con la que actualmente se cuenta no permite la estimación

directa de la transición planteada. Es más, estos cambios, aunque parecen menores desde el punto de vista del diseño legal y operativo, implican un cambio total en la lógica con la que está programada la rutina informática.

Tal como se comentó en el informe de 01/10/2018 desde que se finalizó con la tarea del estudio actuarial anual el 21/07/2018, se está trabajando con el IESTA en tratar de desarrollar un método de estimación indirecto y externo al modelo, que utilice la programación con la que se cuenta.

Dado que el Modelo ABC sólo puede ejecutarse en el IESTA y que se llevan a cabo reuniones de trabajo conjuntas para:

- Diseñar los Escenarios
- Ejecutar las corridas
- Chequear los resultados
- Realizar el control de datos, parámetros y variables que se ajustan
- Realizar las pruebas de consistencia

La tarea de estimación de la Propuesta requiere un tiempo de trabajo sustancialmente mayor a la operativa habitual.

A pesar de la rigurosidad con la que el equipo del IESTA y la CJPPU vienen desarrollando la tarea, la estimación que se logre de esta Propuesta tendrá menor precisión que la obtenida para la Propuesta 07/11/2017. Esto se debe a la metodología indirecta y externa al Modelo que se aplica a este caso.

Cabe destacar que el IESTA está realizando esta tarea sin costo en consideración a la relación que une a dicho Instituto con nuestra Caja, pero que estos trabajos no están cubiertos por el convenio de arrendamiento de servicios actual donde sólo se cubren “ajustes menores” y la certificación únicamente de los resultados del Informe de Viabilidad Actuarial Anual.

Luego de sucesivas reuniones y diversas pruebas y controles, recién el martes 16/10/2018 se obtuvieron algunos resultados primarios sobre los que empezar a diseñar un método de estimación indirecto.

Cabe destacar que no se cuenta aún con una estimación del tiempo que esta tarea puede insumir, dado que:

- Es necesario diseñar el método y extraer los resultados de los diferentes Grupos o Sub-Modelos de los 8 Escenarios diseñados. Esto debe realizarse en un trabajo conjunto con el IESTA, en el local de dicho instituto y mediante el desarrollo de una rutina de programación que permita extraer información que se genera, pero que actualmente no está reportada dentro de las salidas habituales.

- Se han detectado inconsistencias en el diseño de la Propuesta 26/06/2018, y será necesario estimar alternativas para el valor de los puntos fijados, que están siendo analizadas por esta Asesoría.

Puntualmente, cuando se fijó 90 puntos como el valor de referencia para el mantenimiento de los parámetros actualmente vigentes, no se tuvo en cuenta que hay afiliados con causal jubilatoria (derecho adquirido) por la causal Edad Avanzada que tienen 85 puntos o más. Eventualmente, una opción sería fijar un puntaje diferente para ambas causales. No obstante, a efectos de que las autoridades cuenten con toda la

información para evaluar alternativas se estimará una opción alternativa a la planteada en la Propuesta, donde en la transición se fije como valor 85 puntos en lugar de 90 para todas las causales.

Finalmente, se destaca que la Asesoría es la primera interesada en culminar lo antes posible esta estimación, en la medida que adicionalmente a cumplir con la solicitud realizada, tiene como objetivo prioritario de trabajo para 2018 revisar la tabla de mortalidad del colectivo amparado. Esta tarea que se ha venido postergando por falta de tiempo y es de vital importancia para lograr un mejor ajuste de la proyección.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que desea dejar asentado que no comparte el informe cuando dice “cuando se fijó 90 puntos como el valor de referencia para el mantenimiento de los parámetros actualmente vigentes, no se tuvo en cuenta que hay afiliados con causal jubilatoria (derecho adquirido) por la causal Edad Avanzada que tienen 85 puntos o más” cree que es un error evidente. Primero, la transición se hizo para la causal común, la Comisión en ningún momento manejó un cambio en la jubilación por edad avanzada, ni significó tampoco una transición para edad avanzada. Segundo, evidentemente que los derechos adquiridos son derechos adquiridos, la transición es para quienes no tienen derechos adquiridos, la transición es para quienes tienen derechos en curso de adquisición pero no los han adquirido. De modo que nunca puede haber una contradicción entre la transición y los derechos adquiridos, porque el campo en el que se aplica la transición es de quienes no adquirieron el derecho, por tanto le parece redundante que la Comisión aclarara que quienes tenían derecho adquirido no iban a ser afectados por la transición, es algo obvio.

El Sr. PRESIDENTE piensa que hay que esperar el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que si se considera que hay un error, le gustaría trasladarlo primero.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO piensa que quizás no captaron bien lo que se pidió, que pudo haber sido un error de comunicación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que es posible ya que es un tema complejo y ellos no participan de forma directa en la información, es difícil trasladar al pie de la letra y le gustaría que se corrija (si fuera el caso) antes de enviárselo a la Comisión del Marco Legal.

El Sr. PRESIDENTE considera que si bien esperaran el informe definitivo, se puede ir adelantando con este informe.

PRESUPUESTO 2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que va a plantear dos temas, nos vemos obligados a reiterar conceptos que desde la llegada a esta casa hemos planteado. En primer lugar en relación al Presupuesto. Ya en la época en que no estábamos acá pero teníamos un delegado, con el que, infelizmente, no pudimos mantener la sintonía que en principio tuvimos y hubiera sido deseable, decíamos que nos enterábamos, y a lo mejor eso fue un ideologismo de los pos supuestos, porque venían una vez consumados, cuando por esencia el Presupuesto es la previsión antes de, no está descubriendo la pólvora en este momento pero para fundamentar la expectativa, el deseo y las razones por las que sistemáticamente, el año pasado y en este también hemos estado insistiendo en tener un Pre – supuesto con el tiempo suficiente para evaluarlo. Somos conscientes que el presupuesto se configura sobre la base de dos grandes módulos. Uno, que de alguna manera es de repetición adaptada de aquello que se necesita para que el organismo funcione. En eso la autoridad máxima no puede ser otra que la que es, la estructura que conduce la Administración, y puede haber allí algunos ajustes o no, pero en general uno tiende a dar por bueno, legitimar lo que nace desde el hacer. El otro gran capítulo, en el que modestamente decimos que el Directorio no debería, -le parece, lo decimos con todo respeto- sustraerse a asumir de forma anticipada el requerimiento de previsiones para cuando llegue el momento en función de los objetivos que tenemos por delante. Si no está equivocado y puede estarlo, que lo corrijan si es así, la fecha para aprobar el presupuesto culmina este mes. ¿Entonces la idea cuál es? ¿Qué nosotros en la semana que viene aprobemos? Desde el punto de vista formal para nosotros delegación de jubilados es un impedimento formal, más allá del contenido. Siempre vamos a acompañar, así no hallamos acompañado el macro, lo hicimos el otro día, no votamos esto, pero no tengan duda que en las cosas positivas van a contar con nuestro apoyo y aprobación. Entonces ahora, ¿el tema cuál es? ¿Viene el documento y hay que levantar la mano? para eso se compran cuatro muñecos con brazo enyesado y es mucho más fácil, no perdemos tiempo nosotros. ¿Va a haber sesión extraordinaria? Nosotros necesitamos consultar, como vamos a poder votar una cosa que desconocemos. Perdón el calor, está planteado desde el corazón, en la onda en que saben que actuamos, en la mejor, puede haber un talante personal que lo lleve a uno poner un poco de pasión en alguna palabra. Insiste, mirándonos todos a los ojos y sabiendo que son puntos de vista y que estamos haciendo aquello que tenemos obligación de hacer, pero le parece un tema importante, entonces queremos dejarlo consignado. El otro tema, que es operativo y honradamente, le gustaría dar un título nada más, porque no está planteando el tratamiento porque no corresponde, a menos que lo apruebe el Cuerpo en previos, pero nos está preocupando la instrumentación de lo que dimos en llamar el préstamo aguinaldo y que planteamos el 23 de noviembre del año pasado. Si alguien pudiera darles un informe aunque sea telegráfico van a quedar felices. Muchas gracias.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en cuanto al planteo del Dr. Abisab quiere hacer algunas aclaraciones. En primer lugar comparte la preocupación planteada, porque el Directorio señala algo que tradicionalmente ha pasado, se ve en una situación compleja recibiendo toda la información del proceso sobre el final del

mismo. Para modificar eso, quizás hay que seguir planteando alternativas, pero se han hecho cosas para que no suceda. Entre ellas, se incorporó para aprobación del Directorio como parte del presupuesto, antes de comenzar el mismo. un cronograma muy exhaustivo de todos los hitos del presupuesto, que de alguna manera avizora claramente que se llega a esta circunstancia, salvo que el Directorio en una instancia previa pida informes al gerente general – cosa que no ha pasado – o al miembro del Directorio que integra la Comisión de Presupuesto, y sigue al pie de la letra todos los avances de la confección del mismo, participando en todas las reuniones previstas. En pro de la preocupación manifestada, va a hacer una sugerencia: ¿por qué no adoptamos como práctica a partir de la elaboración del siguiente presupuesto que se reparta a todos los directores, todo el material que se reparte en cada instancia de avance de la Comisión de Presupuesto? Así, de esa forma lo van acompañando. No ve la razón de hacerlo de este modo, lo que pasa que es como se hace, es como se planteó hacerlo y como se dijo en el cronograma que presentamos y no hubo objeciones puntuales en ese momento. Comparte la preocupación, sería más sano para todos que el directorio pudiera ver con tiempo todos los avances e ir sugiriendo las incorporaciones o modificaciones que estime necesarias, a través del gerente general o del miembro director que integra la Comisión de Presupuesto. Si les parece se cambia la práctica.

El Sr. PRESIDENTE le parece una buena medida y comparte cien por ciento las palabras del Dr. Abisab, hasta tal punto que no le gustaría que el último día tuviera que levantar la mano para decidir sobre algo que va a ver ese día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repite que para eso se dispuso la integración de la Comisión de Presupuesto con el integrante del Directorio, el Director Tesorero. No es que el Directorio no tiene la información, la tiene a través de su miembro integrante de la Comisión en la medida que se le haya pedido.

El Sr. PRESIDENTE pregunta ¿tiene esa información?

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que hay un tema a tener en cuenta y es que el sindicato está enterado antes que todo el Directorio. El martes pasado se les entregó un documento que todavía él no tiene.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Ing. Castro no lo tiene porque se retiró antes de la finalización de la sesión de la Comisión a la que concurrió AFCAPU a tales fines. El documento se distribuyó a todos los miembros y fue enviado por correo electrónico.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que no recibió el correo electrónico.

El Sr. PRESIDENTE pregunta porque el sindicato tiene un informe que ellos no. Solicita que a partir de ahora todos los informes que se repartan se distribuyan también a todo el directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es lo que sugirió, porque si hay una Comisión con ese objetivo y el material de esa Comisión no llega al Directorio, sería bueno traerlo directamente desde el gerente general.

El Sr. PRESIDENTE señala que el informe que el Ing. Castro está pidiendo ahora y que expresa que no le llegó pide que se lo envíen a todos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de acuerdo a lo que indica el Estatuto, el sindicato tiene el derecho de ser oído en la Comisión de Presupuesto. La instancia tuvo lugar y lo que corresponde es entregarles la información que se les mostró, la información no es reservada, la tiene la Comisión de Presupuesto, la tiene la Subcomisión de la Comisión Asesora y de Contralor, por lo tanto le parece no sólo lógico sino necesario que la tenga el Directorio.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que el día 12.10.2018 en forma previa a la citación a AFCAPU se remitió el documento al Ing. Castro y a la Mesa de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no es el documento que se repartió el día martes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es el mismo material, es el que se repartió en la Comisión. Después a raíz de las incorporaciones que el Ing. Castro planteó se hicieron modificaciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que eso es lo que no recibió.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que es porque el Ingeniero se retiró antes de que terminara la reunión de la Comisión de presupuesto.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere dejar claro que el sindicato no se puede enterar antes de que se entere todo el Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que entonces hay que modificar el Estatuto.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no es eso lo que está diciendo.

El Sr. PRESIDENTE señala que hay que notificar al sindicato y al Directorio, desconoce la situación de por la cual el Ing. Castro se tuvo que retirar. No quiere, e

insiste, remite a lo expresado por el Dr. Abisab, que el último día se pretenda que levantemos la mano por algo que no va a estar totalmente enterado. No quiere que suceda lo mismo que pasó el jueves 28.12.2017 cuando se les pidió que votaran revalidar los contratos de seguros que vencían el primero de enero y sino la Caja quedaba sin cobertura, entonces, obviamente va a tener que levantar la mano a favor porque no iba a dejar a la Caja sin cobertura. En ese momento solicitamos que por favor se elevaran los asuntos con anticipación suficiente para poder analizarlo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría manifiesta que el documento es exactamente el mismo y que cuando lo remitió a AFCAPU lo hizo con copia a la Mesa. En el segundo correo electrónico que es la convocatoria a AFCAPU que tiene como adjunto el proyecto de presupuesto que ya había sido distribuido entre los integrantes de la Comisión de Presupuesto, incluidos el Ing. Castro y con copia a las Mesas de la Comisión Asesora y de Contralor y del Directorio, y luego se replica a AFCAPU con copia a la Mesa. Es el único documento que nos hizo llegar la Asesoría Técnica con el material de la reunión que se hizo el día martes, lo imprime para traer, es el mismo archivo en todos los correos electrónicos. En el cuerpo del mail en ambos casos se incorpora el artículo del Estatuto que prevé la representación de la gremial más representativa de los funcionarios de ser oída en la Comisión de Presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE solicita que por favor se envíe el material al resto de los miembros del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que se está elaborando la última versión para ser considerada por Directorio con las modificaciones e incorporaciones de último momento que inciden drásticamente en el Presupuesto. Sugeriría desde ya la realización de una sesión extraordinaria porque de lo contrario no va a dar el tiempo, coincide con la preocupación pero no es un error de nadie, el procedimiento es el indicado por directorios anteriores, porque lo que querían tratar era la versión final, y la versión definitiva todavía no está terminada. Se está elaborando, en la última sesión de directorio se incorporaron cosas que no estaban en la versión anterior. Cree que la única alternativa, que sugiere, es que vayan acompañando todo el desarrollo y todos los avances de la Comisión.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que lo último que querían era generar rispideces sino todo lo contrario. Lo hacemos a partir de alguna forma de diagnóstico, cada uno que llega a un lugar nuevo termina haciendo hasta inconscientemente. Eso atempera en parte y puede llegar a entender parte de la explicación del Gerente, porque hay una historia, hay una tradición que ha condicionado y seguramente sigue condicionando hasta el inconsciente de los funcionarios que trabajan en el tema. El asunto es que nosotros no podemos dejar de decir, no nos gusta, no nos parece bien y estas son las razones. Si tenemos un consenso establezcamos un procedimiento diferente para que deje de ser así. ¿Eso supone desconocer fueros? ¿Ser irrespectuosos?

No, significa decir tenemos determinados derechos y queremos ejercerlos, nada más. Entonces, hay un nuevo estilo, o no, si logramos consenso hay un nuevo estilo y debería transmitirse respetuosamente, para no lastimar sensibilidades, el capítulo del Presupuesto que nace de los servicios es casi inmodificable, pero hay otro capítulo que es irrenunciable de nuestra parte y en el que no estamos siendo proactivos, siendo militantes en cuanto a para qué queremos el presupuesto. Esa es la verdad, porque cada uno de nosotros en sus diferentes ámbitos puede estar expuesto hasta con los periodistas, que tiene el presupuesto, para qué es el presupuesto, es decir, la vida de esto tiene que seguir funcionando, pero ¿qué le estamos introduciendo? Desde nuestras plataformas, desde nuestras visiones, desde nuestro discurso con el cual tratamos de convencer gente para que nos pusiera acá. No es imputarle nada a nadie, es simplemente reconocer una realidad, insiste en que si logramos el suficiente nivel de consenso, empezar a tratar de hacer algunas modificaciones, de las que nadie tiene que sentirse lastimado, porque la vida es dinámica, la vida cambia, y la vida requiere readaptación. Eso es parte de esto, no podemos seguir todo el tiempo atados a prácticas que en el pasado pueden haber sido muy efectivas, evidentemente tenemos todo el derecho de dejar de verlo así. Esa es a la reflexión que apunta, nada más que a eso, si de acá ve sensibilidad en el Gerente en cuanto a asumir determinados aspectos a corregir, eso le da satisfacción. Claro, falta un año pero en el entre tanto, siempre es mejor tarde que nunca. Es un principio que a lo mejor nos ayuda a que este final no sea tan ... terminando en octubre, levantando la mano o no, el último día con el agua prácticamente entrándonos dentro de la boca.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI quiere dejar claro que como todo lo hablado en sala consta en actas y es público, si tenemos un miembro del Directorio en la Comisión de Presupuesto sería bueno también que se nos informara a todos a medida que se va avanzando. No recibió el correo electrónico que se le mandó a la Comisión de Presupuesto, pero si hay un miembro del Directorio que por cualquier motivo no puede asistir, cree que debe estar previsto un suplente a los efectos de no padecer después desconocimiento de lo tratado en la reunión. Se está introduciendo ahora, y se cruzan los cables, que uno dijo, que otro no dijo y padecemos de falta de información. Sería bueno que si hay un suplente se lo cité y si no hay un suplente prevé que haya un suplente para la integración.

El Sr. PRESIDENTE señala que es de recibo lo expresado por el Dr. Irazoqui, pero entendió que en este caso, no es trataba de que no pudo asistir el Ing. Castro, sino que se tuvo que retirar.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere aclarar que un director participó en una comisión no quiere decir que esté obligado a informar. Además se graban las reuniones, hay actas e información que se entrega y se discute. Si no le llegó la información al resto de los directores, tienen que mirar para la Gerencia General, no lo miren a él.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le parece que está fuera de lugar el comentario.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que como director da la orden de que pase la información el Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que el Ing. Castro no es quien le debe dar órdenes, sino el Directorio. Si el Directorio hasta ahora aceptó este mecanismo, y hasta ahora aprobó un cronograma que establecía que se iba a hacer de este modo, no puede aceptar lo que el Ing. Castro está diciendo, y no puede cambiar ese mecanismo de no mediar una indicación concreta del órgano.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que él tampoco le acepta al Gerente que tenga que estar obligado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que él no fue quién lo dijo.

El Sr. PRESIDENTE solicita que no se dialogue y que se mantenga la seriedad que corresponde a la Institución. Le solicita el Gerente General que envíe la información al resto del Directorio. Y cree que al Ing. Castro siendo delegado del Directorio no le cuesta nada informar.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que el solo opina, y que todo queda registrado en un acta.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si recibió esas actas después.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que nunca las recibió.

El Sr. PRESIDENTE pregunta al Ing. Castro si no podría haber pedido que se la envíen, para informar al Directorio como representante. Le parece que acá cada cual tenemos que mirar siempre todo, si todos miramos que la culpa siempre la tiene el otro, no lo vamos a solucionar. Que cada cual se ponga el sayo que le corresponda y que la información llegue de donde tiene que llegar.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que la Comisión de Presupuesto no tiene actas, como no la tiene ninguna otra comisión. Lo que tiene es un memorándum que se construye en Secretaría y cuando están prontos se remiten. Reitera la explicación que dio en cuanto al atraso de Secretaría, los memorándums se hacen y se remiten pero no son actas, en ninguna comisión salvo que el Directorio indique lo contrario, se hacen actas. Los memorándums la mayor parte de las veces se hace con los materiales que la Asesoría Técnica remite luego a Secretaría, por eso nos permitimos atrasarnos un poco porque están reflejados en los materiales que se remiten, a quien se

nos indicó siempre remitir esos materiales. El Sr. Presidente acaba de darle la indicación de que se lo remita a todos los integrantes del Directorio y ya lo tienen. Esperamos tener los memorándums lo más rápido posible para que los tengan cuando traten el presupuesto. Da cuenta que integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor se han puesto en contacto con Secretaría para que se les remita el material de presupuesto y la respuesta fue que el mismo está en la órbita del Directorio. Que el Directorio no se pronuncie, por plazo legal tiene tiempo hasta el 31.10.2018, es Directorio quien debe manejar esa información en primera instancia. Aclara que la información que se le remitió a AFCAU es la que se hace todos los años de la misma manera, al amparo del Estatuto del Funcionario (que es una resolución de directorio previa) y es un material que la Asesoría Técnica prepara para esa reunión. A ese material tienen acceso los integrantes de la Comisión, las Mesas y AFCAPU, no hay nada distinto a como se viene haciendo.

El Sr. PRESIDENTE solicita al Jefe de Secretaría que el material enviado a AFCAPU se les envíe de forma inmediata a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez desea hacer una aclaración en relación a sus expresiones anteriores porque cree que no se entendió. El Directorio aceptó la sugerencia de los Servicios de incorporar un cronograma que establezca todos y cada uno de los hitos. Con eso dice también que allí se establece cuando le llega la información al Directorio. Nunca fue planteada por el Directorio ninguna inquietud en el sentido de tener los presupuestos preliminares que surgen de cada una de las instancias de avance de la Comisión. No puede saber por qué; si es porque lo entienden poco práctico, porque prefieren que se desarrolle todo el proceso para tener la versión final, o por alguna otra razón. No va a opinar al respecto pero quiere dejar claro que la indicación que tiene la Gerencia General es traer la versión final.

El Sr. PRESIDENTE dice que no el último día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que debe hacerse cuando está disponible, y el cronograma dice cuándo es eso; lo dice y se los dijimos hace meses. Hace meses que el Directorio sabe cuándo iba a venir la información.

El Sr. PRESIDENTE señala que si fue hace meses, él no estaba.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que el Directorio lo sabe.

El Sr. Director Dr. ABISAB quiere constar que es cierto que desde el punto de vista formal no hay una resolución de Directorio en ese sentido. De la misma manera es cierto que los que tienen la paciencia de escucharle, tendrán en la memoria y las actas

dejan constancia de ello, muchas veces hemos dejado consignada nuestra aspiración en ese sentido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que reafirma eso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que comparte todo lo que ha dicho el Gerente General. Entendió cuando aprobó el cronograma de elaboración del Presupuesto, que eso era lo que estaba aprobando. Es decir, que iba a llegar el proyecto para ser analizado por el Directorio, una vez que se cumplieran las etapas previas, no antes. No pretendía que viniera información del Presupuesto antes; al menos él no la precisa como director. Quiere tener el anteproyecto cuando esté pronto y discutirlo y analizarlo cuando esté pronto. Que esto habitualmente lleva mucho tiempo y en consecuencia el anteproyecto está pronto pocas semanas antes, a veces 10 días antes del vencimiento del plazo de Directorio, es cierto. Pero ese tiempo le parece suficiente para analizarlo. Esta es su posición personal: no necesita ni que le informe el Ing. Castro ni que le manden los memoranda de lo que se habló en la Comisión de Presupuesto, ni ningún otro documento que se maneja en ese ámbito, para analizar el Presupuesto. Pero evidentemente si los directores quieren tener esa información preliminar en la medida que se va aportando a la Comisión, le parece perfecto que la soliciten. Dice lo que entiende es lo que Directorio ha aprobado y cuál es la forma habitual de trabajar en los 5 años que lleva como director, y que le parece correcta.

En segundo lugar, el presupuesto operativo de la Caja es muy rígido. Más del 90% es rígido, porque mayormente se compone de las remuneraciones del personal. Y las remuneraciones son del personal que hay. Claro que puede haber cambios, que se puede pedir suprimir una vacante o crear un cargo (de hecho se ha propuesto crear 1 cargo). Pero para discutir sobre la creación o no de un cargo, no necesitamos que nos digan antes, cómo viene la elaboración del Presupuesto. En todo caso cuando esté el anteproyecto sobre la mesa, quien quiera crear un cargo lo propondrá y se discutirá. De hecho en el pasado ha ocurrido; recuerda que en un momento el Dr. de los Campos propuso que se creen 8 cargos de inspector para un presupuesto. Y se discutió y se resolvió, -negativamente en ese caso-. ¿Llevaba mucho tiempo de deliberación la propuesta en ese ejemplo que puso? No llevaba; él hizo su argumentación, se hicieron argumentaciones en otro sentido y se decidió. Dice esto para ilustrar que el margen de análisis y de discusión es muy escaso, porque no hay mucho para hacer en el Presupuesto. Diría que este es más que nada una elaboración de carácter técnico que viene a partir de otra cuestión, que a su vez tiene una elaboración de carácter técnico-político, que es el Plan Estratégico y el Plan Operativo y las necesidades que plantean, planes que Directorio ya ha aprobado. Después los Servicios tienen que ver qué va a demandar eso en términos de funcionamiento y ver cómo va a incidir, si hay que crear algún cargo, contratación o incurrir en algún gasto que hay que preverlo. Pero esa no es una cuestión política; quienes han trabajado en eso habrán hecho las previsiones correspondientes y no estamos en condiciones, ningún director, de verificar ni en un sentido ni en otro, si es correcto el cálculo o no. Esto en la práctica es así. Más que

señalarse si es más o si es menos, lo que se puede señalar como director, es si se previó tal gasto. Quiere señalar esto para desdramatizar esto que el Presupuesto es una gran discusión política que llevará horas y horas a Directorio para resolver. No ha visto en este tiempo que la discusión de un presupuesto lleve más de dos o tres horas, porque en realidad no hay mucho margen para hacer al respecto.

En tercer lugar, quiere señalar que tan importante como el anteproyecto del Presupuesto a la hora de tomar cualquier decisión y de proponer que el Presupuesto deba aumentarse o reducirse, es la previsión del resultado del ejercicio 2019. No puede proponer incrementar el gasto sin tener alguna proyección de cómo van a ser los números en 2019. Con toda la relatividad del caso, necesita ese insumo tanto como el anteproyecto; ese es un trabajo técnico que no depende tanto de la Comisión de Presupuesto y que es más difícil hacerlo cuanto mayor sea la anticipación con que se hace. Así como este resultado proyectado a 2018 que nos han dado ahora, proyectado el 11.10.2018, tiene cierto grado de fiabilidad, pero tendría menos grado de fiabilidad si lo proyectaban 3 meses antes. Este también es un elemento que lleva a que se tengan que utilizar al máximo los plazos disponibles para elaborar esa proyección 2019.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI suscribe lo señalado por el Dr. Nicolliello en cuanto a los gastos fijos, que se votarían hasta tapa cerrada. Pero respecto a las proyecciones, son tendencias. Prefiere que se haga lo que refirió el Presidente cuando dijo que tuvo que votar la renovación de seguros. Tiene que haber, dentro de esa proyección, un rubro de imprevistos, por algo Directorio estuvo evaluando el gasto, - felizmente lo rechazó-, de techar la cochera por un costo de US\$ 15.000 en el marco de austeridad con la que nos estamos manejando. También tenemos un gasto que hemos discutido varias veces sobre tareas para mejorar la accesibilidad del edificio de la Caja. No sabe la posibilidad de contar con un Presupuesto que sea presentado con cierta antelación: hacer un cierre al 15 de octubre por ejemplo y si hay otra cosa que pase para el presupuesto siguiente, pero tener una fecha de cierre para que el Presupuesto se pueda evaluar y discutir. Lo propone a futuro para que pueda haber alguna variación al procedimiento.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en lo señalado por el Dr. Nicolliello y el Dr. Irazoqui, pero quiere poner énfasis en algo a que refirió el Dr. Nicolliello. Dijo que basta tener el anteproyecto pocas semanas antes o 10 días antes para poder analizarlo. Expresa que a él también le alcanzan esos 10 días para el análisis, pero su preocupación es que ya no quedan esos 10 días; hay que votarlo antes del 31 de octubre y estamos a 18. Se pregunta si se va a contar con el anteproyecto 10 días antes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, que hoy es 18, 10 días antes es el 21. Se están haciendo los ajustes de la última reunión. Los Directores lo van a tener el día que establece el cronograma que aprobó este órgano. No recuerda cuántos días establecía, se puede buscar. No es caprichoso que no se traiga antes.

El Sr. PRESIDENTE señala que le gustaría recibirlo con un tiempo suficiente para poder verlo; no está pidiendo ninguna cosa rara: verlo antes de votarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay un punto al que hizo referencia el Dr. Abisab, de los préstamos a pasivos, sobre el que debe informar que el préstamo está vigente, publicado en la página web y ya lo han solicitado algunos pasivos. No tuvo oportunidad de poder informarlo antes.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que la intención, en la medida que no todos manejan los medios electrónicos, sin perjuicio de que ese es un medio idóneo indiscutible, era que junto con el recibo, en la medida que no significa un costo extra, vaya el vale a los efectos de quien lo reciba lo lea y si quiere venga por la Caja a hacerlo efectivo y si no, lo desestima.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se ha priorizado la utilización de los medios electrónicos. Lo que se había pensado era incluirlo como noticia del próximo boletín para que todo el mundo esté enterado. Además de difundirlo en la web y en los medios habituales de difusión. El boletín se prevé ponerlo a consideración de Directorio para ser enviado en breve.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que si va en el boletín le parece bien.

ENVÍO DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ART. 72. CONSULTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. PRESIDENTE consulta el estado en que se encuentra la solicitud al Ministerio de Trabajo sobre el envío de la información prevista en el art. 72 por medio electrónico lo que implicaría una disminución de costos para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que aún no se ha recibido respuesta del Ministerio. No obstante, se analizó que la información podría ser remitida por medio electrónico y en caso que la respuesta del Ministerio sea que corresponde hacerlo al domicilio físico de los afiliados, remitir también por esa vía. En ese sentido, se procedió al envío de la información a los correos electrónicos de los afiliados.

Se toma conocimiento.

4) GERENCIA GENERAL

TEXTO TENTATIVO ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO. Rep. N° 390/2018. Res. N° 760/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el anteproyecto que se transcribe a continuación:

“Artículo 1°. Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por aportes generados hasta el mes previo a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán ampararse por única vez a un régimen especial de actualización de obligaciones. Las obligaciones originales se actualizarán por la variación del índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) y se incrementarán con una tasa de interés del cuatro por ciento (4%) efectiva anual.

Los importes adeudados que se determinen de acuerdo con el procedimiento antes descripto, podrán abonarse al contado o mediante pago convenido en un máximo de 120 cuotas mensuales, con una tasa de interés para la financiación del 4% efectiva anual. Las cuotas del convenio se reajustarán semestralmente en enero y julio, de acuerdo con el índice Medio de Salarios Nominales (IMSN).

Los períodos que se financien al amparo de la presente ley no podrán ser incluidos en posteriores convenios de facilidades de pago, y deberán abonarse en su totalidad previo a la suscripción de un nuevo convenio por adeudos posteriores.

Artículo 2°. Quienes se amparen al presente régimen y celebren convenio de pagos, no podrán entrar en goce de los beneficios que otorgue la Caja sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas, así como toda otra obligación; quedan exceptuados los subsidios por incapacidad temporal y gravidez y por incapacidad no definitiva.

A quienes suscriban convenios de facilidades y se hallen al día en el pago de las cuotas, así como con las restantes obligaciones para con la Caja, se les otorgará el certificado que habilita al cobro de sueldos y honorarios (art. 124 de la ley N° 17.738). Facúltase al Directorio de la Caja a reducir el plazo de validez del referido certificado en caso de incumplimiento en el pago de tres cuotas consecutivas del convenio de facilidades suscrito al amparo de la presente ley.

Artículo 3°. La presente ley entrará en vigencia el primer día del quinto mes posterior a su publicación.

Se establece un plazo de un año a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades en ella previsto. El Poder Ejecutivo podrá extender este plazo.”

2. Remítase al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI entiende que si esta iniciativa prospera la Caja tendría que poner especial énfasis, porque habrá una recuperación de activos muy importante, en publicitarlo.

SOLICITUD DE ENTREVISTA DE UN AFILIADO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que en el día de ayer recibió un mail del Departamento de Secretaría, informándole que, estando él reunido, concurrió a

ese departamento un afiliado a solicitar una entrevista. En principio, parece que exigía que él lo atendiera. Consulta al Jefe de Secretaría si fue así.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que en principio el afiliado fue atendido por el Gerente de Recaudación y Fiscalización, no le satisfizo la respuesta que le dieron en ese ámbito y exigió que fuera recibido por el Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que siendo así, se da una situación un tanto particular. Hay un criterio que se ha repetido en el tiempo, de algunos afiliados, que entienden tener el privilegio de hasta interrumpir reuniones de los gerentes a su arbitrio, para ser atendidos muchas veces por cuestiones que formalmente no deberían ser tratadas en esos ámbitos. En particular esta persona se quejó con el Gerente de Recaudación respecto a que le vino a su tarjeta de crédito todo junto lo que no le debitó la tarjeta en el período del conflicto, con meses posteriores. El gerente del área, le señaló al afiliado, que se dispuso de mecanismos alternativos para el pago, que en diversas comunicaciones se había informado, y el afiliado asintió que había recibido la comunicación pero no pudo pagar, entonces solicita no se le cobren multas y recargos.

Plantea esto porque casos de este tipo, nosotros debemos considerar muy bien el uso de nuestro tiempo. No podemos ser ineficientes en el uso del tiempo. Por otro lado, entiende que hay un tema de sensibilidad, de atención a los afiliados; él particularmente trata de no negar la posibilidad de dar la entrevista, pero quiere consultar a Directorio en estos casos, cómo proceder, porque realmente entiende que no está utilizando bien su tiempo si atiende una persona para que le haga un planteo que no es atendible y que el gerente del área ya le explicó. Sería incluso hasta como desautorizar al gerente que ya le explicó razonablemente que si paga lo de ahora no va a tener multa, pero que no pagó cuando tuvo los mecanismos durante muchos meses habilitados y comunicados reiteradamente, no va a haber forma de exonerarle la multa, porque él entienda que no la debe pagar. Es un tema delicado: por un lado está la sensibilidad de que hay una persona inquieta y con intención de que lo reciba la máxima autoridad de la administración, -identificando a la Gerencia General, y está bien-, pero no le parece adecuado que sea por razones caprichosas.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el afiliado tiene los canales para hacer un reclamo formal acerca de lo que le parece que está incorrecto. Si los plazos se le extienden, él será responsable ante una respuesta negativa, de que las multas y recargos se le incrementen, y será problema de él. Ahora, si está en falta, no pagó, debería haber pagado, admite que recibió las comunicaciones e igual no pagó y luego se queja que cuando fue a pagar le debitaron de la tarjeta con multas y recargos, que haga el reclamo. Si dentro de los reclamos tiene razón, no pagará las multas y recargos; y si no tiene razón, pagará las multas y recargos incluso incrementada por el tiempo que demoró.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la consulta suya es acerca de lo apropiado o no de dar ese tipo de entrevista.

El Sr. PRESIDENE señala que al decirle que el afiliado tiene los canales formales para presentar, le parece que no corresponde que pida hablar, máxime si lo está atendiendo un gerente del área encargada de ese tema. Esa es la autoridad de la Caja para eso. Después le corresponden los canales formales para hacer cualquier tipo de reclamo. Si 140. 000 afiliados vienen a pedir ser recibidos, no está bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que justamente por un criterio de equidad, él no puede atender a todos.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere entender. Sabe que muchos afiliados se desentendieron completamente del pago y por eso tienen los débitos que tienen en las tarjetas. En su momento dijimos que el límite para pagar es el 7 de agosto y hacemos un límite flexible administrativo hasta el 31 de agosto. Ahí tenían que haber entrado las tarjetas, porque aparecieron con las dos cobranzas en setiembre. Le gustaría entender qué pasó.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que le pasó al afiliado es que se le saturó la tarjeta, no le admitió el cobro.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de situaciones que ha visto y le han contado muchos conocidos, e incluso ha trasladado al cuerpo gerencial, situaciones múltiples a raíz del conflicto. Es cierto que cada uno debería estar enterado, pero hay una realidad afuera que no es la realidad que tenemos los que estamos dentro de la Caja. El que está afuera está trabajando y no está con la cabeza en el conflicto de la Caja. Más aquella persona que tomó la previsión para no tener problema, de decirle a una entidad que le debite automáticamente en favor de la Caja. Eso hay que considerarlo. Hay que dejar de mirarse al ombligo, afuera en la vida real, hay afiliados que no están enterados del conflicto de la Caja y por más que salga en prensa, hay gente que no tiene ni idea y es entendible.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que quizá no debería consultar a Directorio en esto pero pasa que es un tema muy sensible.

El Sr. PRESIDENTE cree que no es para Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que es cierto que el tema puntual no es para Directorio y tiene la impresión que tanto el gerente como los directores tienen las cosas bastante claras en cuanto a esa operativa. Pero recuerda que hace unos días, ante la comparecencia de la empresa Improfit, surgió una idea del Ing. Castro que compartimos y apoyamos, y es la de realizar una encuesta. Nosotros somos de una manera, nos vemos de otra, pero sin embargo somos vistos de una manera que muchas veces no coincide con la forma en que nos vemos. Ese es un problema que tiene la Caja hoy; hoy tiene un problema de imagen que va a tener que encararlo. Cree que vino bien

el planteo para hacer conciencia que tendrá que ser tema de nuestra agenda próxima, llegar a la visualización de cómo se nos ve, y no se imagina otro mecanismo que la encuesta de la que hablaba el Ing. Castro. Y a partir de ahí intentar articular acciones que vayan en pos del mejoramiento de la imagen. El mejoramiento de la imagen es fundamental; hoy por hoy todos sabemos que no estamos ante una buena imagen. Si confirmamos que ese es un dato de la realidad, relevamos cuáles son las cosas que se señalan, eventualmente está al alcance de la mano poner en práctica algunas acciones.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI no acuerda con que se diga que no pasa nada respecto a lo que informó el Gerente General. Porque dentro de las muchas cosas que hay, está la ley de responsabilidad empresarial. Sabe que entre nosotros se podrá decir que no pasa nada, pero si hubiera una desgracia, que las hay, a partir de personas muy agresivas que cometen una agresión, la Caja tiene sus profesionales y se les puede consultar a ver si se hace una denuncia al Cuerpo o a quien sea por responsabilidad, si se responde “no pasa nada”. Cuando uno presente una denuncia en la Justicia, hasta que la Justicia no se expida uno no puede decir que no pasa nada. Hay que prevenirse de personas violentas o que no se mueve con el debido decoro; tenemos una empresa de seguridad y habría que ver los mecanismos que utiliza para convencer a esas personas a abandonar el lugar. Hay que tomar esas precauciones, porque aparte de todo eso los trabajadores van a tener sus derechos, nos lo van a exigir a nosotros y también los familiares del agredido nos lo van a exigir. Esto debería ser un aviso de que en cualquier momento algo puede pasar; cada vez la sociedad está más violenta y hay diferentes modos de agresión. Pensar dentro de los protocolos que se están estudiando, el prever este tipo de casos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.10.2018 AL 10.10.2018. Rep. N° 391/2018. Res. N° 761/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.10.2018 al 10.10.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.10.2018 al 10.10.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 392/2018. Res. N° 762/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.10.2018 al 10.10.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.10.2018 al 10.10.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO 31.8.2018 al 03.10.2018. Rep. N° 393/2018. Res. N° 763/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 109.337 FEDELE MONESTIER, Claudia. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 394/2018. Res. N° 764/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 87.054 SIUTTO ARIN, JOSÉ IGNACIO. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 395/2018. Res. N° 765/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 62.593 DEL CAMPO BOADA, JUAN ANGEL. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 396/2018. Res. N° 766/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 68.772 TRAVELLA MACIAS, JULIO. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 397/2018. Res. N° 767/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 93.709 CANTARELLI ROSSI, CARLOS. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 398/2018. Res. N° 768/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 69.236 LARROSA SQUARZA, ALBERTO. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 399/2018. Res. N° 769/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 107.637 OCAMPO SOSA, VERÓNICA. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 400/2018. Res. N° 770/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 96.222 GUEVARA DORADO, ROCÍO. OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 401/2018. Res. N° 771/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 62.425 BURSTEIN HOLZMAN, PAOLA. RECURSO. Rep. N° 402/2018. Res. N° 772/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 29.165 HEGUABURU RESTUCCIA, CONRADO. INVESTIGACIÓN DE EJERCICIO. Rep. N° 403/2018. Res. N° 773/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 80.375 MACHUCA VISPO, SERGIO. RECURSO. Rep. N° 404/2018. Res. N° 774/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DE LIQUIDACIONES DE SEGURO DE SALUD Y COMPLEMENTO SEGURO DE SALUD DE JULIO 2018. Rep. N° 405/2018. Res. N° 775/2018.

El Sr. PRESIDENTE resume que surge de este informe que aquello que había surgido de los juicios contra las resoluciones, se está pagando en el 100% de los casos y solamente se encontró una sola inconsistencia y no era que no se estuviera pagando sino que se estaba haciendo por un concepto distinto. Es un detalle que no le hace al fondo de la cuestión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es importante señalarlo porque desde la práctica que él conoce de auditoría, se deben hacer observaciones cuando hay problemas significativos, y si no deben hacerse recomendaciones. Si entiende bien, esto que se señala es una especie de observación, pero una observación que no debió haber sido emitida desde su punto de vista. Sí una recomendación quizá, porque en términos prácticos quien recibe la pensión es la madre y son dos mellizos, por lo que es inocuo a cuál de los dos se le asigne. Además, no hay un mecanismo previsto para decidir a cuál se le asigna, de manera que parece un poco fuerte una observación en ese sentido. Está bien señalarlo, es el trabajo del auditor detectar los problemas, pero es un problema que no tiene solución y no podía haber ninguna acción diferente del servicio.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que en vista a la respuesta que dio el Cr. Lemus que le resulta adecuada, podría dejarse algo protocolizado para cuando se presenten casos similares. Una especie de reglamento que quede establecido, incluso si se va hacia el expediente electrónico, el software que se haga que tenga una base en el reglamento. Lemus tomó criterios correctos, pero estaría bien resolverlo en forma genérica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda, pero señala que lo difícil es encontrar un criterio. Además es un caso que muy difícilmente se vuelva a dar. Está bien el hecho de señalar este tema, pero le parece que no debería tener la forma de una observación.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que a veces es por cómo se expresa, pero cree que tenemos que aprender para corregir para adelante y dejarlo establecido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que le parece muy bien contar con los servicios de auditoría para contribuir a que los procesos operativos sean lo mejor posible. Pero cree que con el trabajo exhaustivo que hizo la Auditoría Interna y el nivel de cosas que se han señalado, es para resaltar el muy buen trabajo del sector, porque los hallazgos son de escasa o nula materialidad y se manejan miles de expedientes y de casos complejos.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a la Gerencia General indicar a los Servicios la implementación de un protocolo que a priori determine el tratamiento de estos casos.

7) ASUNTOS VARIOS

ADELANTO FECHA DE PAGO MENSUAL DE PASIVIDADES. Rep. N° 389/2018.
Res. N° 776/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que en vista que para el tratamiento del tema puede llevar unos cuantos minutos una exposición introductoria con la presentación de los elementos que robustecerían las líneas argumentales, pero teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y sobre todo que hay algunas gestiones en trámite, respecto de las cuales tiene serias expectativas en cuanto a facilitar el tratamiento y el que fluya el tema en ocasión de su consideración en el Directorio, estaría proponiendo posponer su consideración para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos, finaliza la sesión.

/mf, gf.